



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ F-00908

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, TRABAJOS DE GASFITERÍA EN JARDIN INFANTIL RAYITO DE SOL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

IQUIQUE, 20 OCT 2010

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se hicieron trabajos de gasfitería en las salas 2-3, 3-4 y en el patio de la cocina del Jardín Infantil Rayito de Sol de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

**RESUELVO:**

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios del Sr. **René Fernando Figueroa Gómez**, RUT 3.657.818-1 para efectuar dicha mantención por un monto de **\$108.290.-** (ciento ocho mil doscientos noventa pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a don **René Fernando Figueroa Gómez**, RUT 3.657.818-1 por un monto de **\$108.290.- (IVA INCLUIDO)**, previa recepción conforme de los servicios y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Jardines Infantiles, Pr 01.

4° Impútese el gasto a la cuenta 2206001002, Mantención de

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PBV/JQP/INA/ina  
**DISTRIBUCION:**

- Adquisiciones (2)
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes